

AUTO INTERLOCUTORIO No. **273**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

En escrito que antecede el perito contable dentro de este proceso de Jurisdicción Voluntaria Nombramiento de Guardador de la menor MARIANA TASCON MURCIA, promovida a través de apoderado judicial por la señora CLAUDIA PATRICIA MURCIA RUIZ, solicita al despacho se le conceda prórroga por el término de 10 días hábiles, para presentar el informe de inventario y bienes de la menor, toda vez que por motivos de la emergencia sanitaria COVID_19, le ha sido difícil recaudar varios elementos necesarios para terminar dicho informe.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

UNICO: PRORROGUESE al auxiliar de la justicia, en diez (10) días, el término para presentar la experticia a él encomendado, el cual corre a partir de la notificación de esta providencia.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICOS No. _____ HOY, _____ A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO _____

Guadalajara de Buga (V), dieciséis (16) de junio del año dos mil diecisiete (2017).

En escrito que antecede el abogado partidador para llevar a cabo el trabajo partitivo de la masa sucesoral en este proceso de Sucesión Intestada de la causante MARTHA LUCIA CRUZ DE GAEZ, solicitan al despacho prórroga para presentar el trabajo de partición, en razón a que está preparando el trabajo en base a los lineamientos dados por los poderdantes.

Al revisar la solicitud presentada por el abogado en calidad de partidador, encuentra el Despacho que es viable acceder a lo solicitado, habida cuenta que la ley concede la posibilidad para solicitar ampliación del término otorgado por el Juez, conforme a lo establecido en el artículo 117 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º) CONCEDER la prórroga solicitada por el profesional del derecho designado por los interesados como uno de los partidadores en esta causa mortuoria, para presentar la partición de los bienes inventariados dentro de este proceso.

2º) Se le concede un término adicional en este asunto para presentar el trabajo de partición de **VEINTE (20) DIAS**.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO No. _____ HOY, _____ A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO _____
--

